

CONVOCATORIA

RESIDENCIAS PROFESIONALES ENERO - JUNIO 2019; PLANES 2009-2010

A TODOS LOS ALUMNOS INTERESADOS EN CURSAR SU RESIDENCIA PROFESIONAL EN EL PERIODO **ENERO - JUNIO 2019**, SE LES COMUNICA QUE PODRÁN SER INSCRITOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE RESIDENCIA PROFESIONALES [ITLAC-AC-PO-007 REVISIÓN 1](#) PLANES DE ESTUDIO 2009-2010.

BASES

I.- DE LOS REQUISITOS PARA EL PERIODO ENERO - JUNIO 2019:

1. NO CONTAR CON ALGUNA ASIGNATURA DE LAS QUE SE VAN A OFERTAR EN EL PERIODO ENERO JUNIO 2019, EN CONDICIONES DE "CURSO ESPECIAL" (Deberá darse prioridad a cursar las asignaturas en condición de "CURSO ESPECIAL" que se esté ofertando).
2. TENER APROBADO POR LO MENOS EL 75% DE CRÉDITOS DE SU PLAN DE ESTUDIOS, ACTUALIZADOS EN EL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2018. (Presentar constancia emitida por el departamento de Servicios Escolares para residencia profesional).
3. EL ALUMNO PODRÁ SOLICITAR POR ÚNICA VEZ SU RESIDENCIA PROFESIONAL.
4. TENER ACREDITADO EL SERVICIO SOCIAL. (Solicitar constancia de terminación, en el departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación del 15 al 19 de Octubre DEL 2018).
5. CONTAR CON **SEGURO FACULTATIVO** (Vigente).
6. TENER ACREDITADAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (Solicitar constancia de acreditación en el departamento de Servicios Escolares o de avance en los departamentos involucrados).
7. PRESENTAR CONSTANCIA DE HABER ASISTIDO A LAS PLÁTICAS DE INDUCCIÓN DE LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES.

II.- DE LOS PASOS A SEGUIR PARA EL PERIODO ENERO - JUNIO 2019:

1. EL ALUMNO SIENDO REGULAR Y CANDIDATO A CURSAR SU RESIDENCIA PROFESIONAL SE LE INVITARÁ **(DEL 24 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018)** MEDIANTE OFICIO A UNA REUNIÓN, EN DONDE SE LES INDICARÁN LAS FECHAS DE LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN **(DEL 1 AL 5 DE OCTUBRE DEL 2018)**.
 - 1.1. EL ALUMNO PUEDE ENTREGAR UNA PROPUESTA DE LA EMPRESA O DEPENDENCIA DONDE DESEA EFECTUAR SU RESIDENCIA PROFESIONAL, QUE PUEDE SER:
 - A. SECTORES SOCIAL, PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS.
 - B. INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
 - C. INVESTIGACIÓN.
 - D. DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EQUIPO.
 - E. EVENTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPANTES EN LA ETAPA NACIONAL.
 - F. VERANOS CIENTÍFICOS O DE INVESTIGACIÓN.
 - G. PROYECTOS PROPUESTOS POR LA ACADEMIA QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO.
 - H. OTROS.
 - 1.2. DEBE DE SELECCIONAR EL PROYECTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CARRERA, POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS:
 - A. DE UN BANCO DE PROYECTOS DE RESIDENCIAS RELATIVOS A SU CARRERA O INTERDISCIPLINARIOS.
 - B. PROPUESTA DE UN PROYECTO POR PARTE DEL ESTUDIANTE (QUE PUEDE SER EN SU LUGAR DE TRABAJO, EN EL INSTITUTO U OTRA ORGANIZACIÓN) AL COORDINADOR DE CARRERA PARA QUE SEA AVALADO POR LA ACADEMIA Y AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas

2. EL ALUMNO **ENTREGARÁ** AL COORDINADOR DE CARRERA (**DURANTE EL PERIODO DEL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018**) EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y 2 COPIAS EN FOLDERS COLOR BEIGE TAMAÑO CARTA:
 - A. **FORMATO DE ANTEPROYECTO**
([ITLAC-AC-PO-007-01 REV.1](#)), BAJAR DE LA PÁGINA WEB DEL ITLAC EN LA SECCIÓN DE DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES.
 - B. **SOLICITUD Y OBJETIVO PARA RESIDENCIA PROFESIONAL**
([ITLAC-AC-PO-007-02 REV.1](#)); LLENAR FORMATO EN SU CUENTA DE SII (RESIDENCIA PROFESIONAL) SIN EQUIVOCACIONES, YA QUE UNA VEZ ACEPTADO, EL ESTUDIANTE NO PUEDE HACER MODIFICACIONES, SOLO EL COORDINADOR.
 - C. **CONSTANCIA PARA REALIZAR LA RESIDENCIA PROFESIONAL**
(SER ALUMNO REGULAR Y TENER EL 75% DE LOS CRÉDITOS APROBADOS EN EL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2018, SOLICITAR ESTE DOCUMENTO EN EL DEPTO. SERV. ESCOLARES).
 - D. **COMPROBANTE DE QUE ASISTIÓ A LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN DE RESIDENCIA PROFESIONAL**
(LA ENTREGA AL COORDINADOR DE LA CARRERA CORRESPONDIENTE).
 - E. **ENTREGAR COPIA DEL CARNET DEL SEGURO SELLADO POR SERVICIOS ESCOLARES.**
 - F. **CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL PARA RESIDENCIAS**
(SOLICITAR EN GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE DEL 2018).
 - G. **CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.** (SOLICITAR EN SERVICIOS ESCOLARES).
3. UNA VEZ QUE HA SIDO ACEPTADO EL PROYECTO POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO, EL ALUMNO SOLICITA EN **LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES LA CARTA DE ASIGNACIÓN DE ASESOR INTERNO** Y AL **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN LA CARTA DE PRESENTACIÓN.**
4. LA EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE DESARROLLARÁ LA RESIDENCIA PROFESIONAL EMITIRÁ UNA **CARTA DE ACEPTACIÓN**, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN ORIGINAL AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN; DICHA CARTA DEBERÁ INDICAR LO SIGUIENTE:
 - A. FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PROYECTO.
 - B. ÁREA DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.
 - C. NOMBRE DE ASESOR EXTERNO.
 - D. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO.
5. EL COORDINADOR DE LA CARRERA, AUTORIZA LA CARGA ACADÉMICA, DE TAL FORMA QUE EL PROYECTO PUEDA REALIZARSE SIMULTÁNEO CON LAS MATERIAS AUTORIZADAS Y REINSCRIBE AL SEMESTRE CORRESPONDIENTE. (CORRESPONDE AL ALUMNO CORROBORAR QUE ESTE INSCRITO EN RESIDENCIAS).
6. EL ALUMNO REALIZARÁ LA RESIDENCIA PROFESIONAL CON LA SUPERVISIÓN DEL ASESOR INTERNO Y EXTERNO.
 - A. EL TIEMPO DE ASESORÍA PARA RESIDENCIA PROFESIONAL SERÁ DE UN RANGO DE 1 HORA POR SEMANA, CONFORME EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEFINIDO EN EL FORMATO “SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL”, [ITLAC-AC-PO-007-06 REV.1](#).
7. EL ASESOR REvisa, EVALUA, LIBERA Y ASIENTA CALIFICACIÓN FINAL EN LOS FORMATOS [ITLAC-AC-PO-007-07 REV.1](#) (1er y 2do seguimiento) e [ITLAC-AC-PO-007-08 REV.1](#) (3er seguimiento).
8. AL TÉRMINO DE LA RESIDENCIA EL ALUMNO ENTREGARÁ AL JEFE ACADEMICO, UN INFORME FINAL EN DOS CD'S EN FORMATO PDF, ROTULADO Y CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES ESCANEADOS Y DESPUÉS DE LA PORTADA; ADEMÁS DEBE DE ENTREGAR UN FOLDER T/CARTA COLOR BEIGE CON UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES, INCLUYENDO UNA COPIA DE LA PORTADA.
9. EL INFORME DE RESIDENCIA PROFESIONAL DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DESPUÉS DE LA HOJA DE PORTADA. COPIA DE:
 - A. OFICIO DE ASIGNACIÓN ([ITLAC-AC-PO-007-03 REV.1](#)).
 - B. CARTA DE PRESENTACIÓN A LA EMPRESA O INSTITUCIÓN ([ITLAC-AC-PO-007-04 REV.1](#)).
 - C. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN.
 - D. SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL, ITLAC-AC-PO-007-06 REV.1.
 - E. CALIFICACIÓN FINAL EN LOS FORMATOS ITLAC-AC-PO-007-07 REV.1 Y (1ER Y 2DO Seguimiento) e ITLAC-AC-PO-007-08 REV.1 (3er seguimiento).
 - F. LIBERACIÓN DE ASESOR EXTERNO.
 - G. LIBERACIÓN DE ASESOR INTERNO.
 - H. FORMATO DE EVALUACIÓN DEL ASESOR INTERNO Y EXTERNO. ([ITLAC-AC-PO-007-08 REV.1](#)).

10. DOCUMENTO DEL INFORME TÉCNICO DEBE DE ESTRUCTURARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPÍTULO	ESTRUCTURA DEL REPORTE DE RESIDENCIA PROFESIONAL.
Preliminares	1. Portada. 2. Agradecimientos. 3. Resumen. 4. Índice.
Generalidades del proyecto	5. Introducción. 6. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo el estudiante. 7. Problemas a resolver, priorizándolos. 8. Objetivos (General y Específicos). 9. Justificación.
Marco teórico	10. Marco Teórico (fundamentos teóricos).
Desarrollo	11. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
Resultados	12. Resultados, planos, gráficas, prototipos, manuales, programas, análisis estadísticos, modelos matemáticos, simulaciones, normatividades, regulaciones y restricciones, entre otros. Solo para proyectos que por su naturaleza lo requieran: estudio de mercado, estudio técnico y estudio económico. 13. Actividades Sociales realizadas en la empresa u organización (si es el caso).
Conclusiones	14. Conclusiones de Proyecto, recomendaciones y experiencia personal profesional adquirida.
Competencias desarrolladas	15. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.
Fuentes de información	16. Fuentes de información
Anexos	17. Anexos (carta de autorización por parte de la empresa u organización para la titulación y otros si son necesario). 18. Registros de Productos (patentes, derechos de autor, compraventa del proyecto, etc.).

11.- EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO ENVÍA EL DICTAMEN CON CALIFICACIONES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES PARA LA IMPRESIÓN DE LAS ACTAS RESPECTIVAS.

III.- DE LOS TIEMPOS Y DURACIÓN PARA EL PERIODO ENERO - JUNIO 2019:

- EL COORDINADOR DE CARRERA ENTREGA LA INVITACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL **24 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, A ESTUDIANTES CANDIDATOS A CURSAR LA RESIDENCIA PROFESIONAL.
- LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN DE RESIDENCIAS PROFESIONALES SERÁ DEL **1 AL 5 DE OCTUBRE DEL 2018** EN LA SALA AUDIOVISUAL.
- LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DEL **5 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018** EN LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES.
- LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES PUBLICARÁ LA RELACIÓN DE RESIDENCIAS APROBADAS Y NO APROBADAS POR LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, A PARTIR DEL **10 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018**.
- EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN ENTREGARÁ LA CARTA DE PRESENTACIÓN EN EL PERIODO DEL **7 AL 11 DE ENERO DEL 2019** (ENTREGAR 2 FOTOS TAMAÑO INFANTIL).
- ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN LA CARTA DE ACEPTACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA ASÍ COMO LA CARTA DE PRESENTACION DE RECIBIDO POR LA MISMA, DEL **5 AL 8 DE FEBRERO DEL 2019**.
- LA DURACIÓN DEL PROYECTO DEBERÁ SER DE 8 HORAS DIARIAS DURANTE EL PERIODO DEL **21 DE ENERO AL 24 DE MAYO DEL 2019**.
- LOS SEGUIMIENTOS DE LAS RESIDENCIAS SERAN EN LAS FECHAS, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ENERO JUNIO DEL 2019
- LA ENTREGA DEL REPORTE FINAL CON LA CARTA DE LIBERACIÓN TENDRÁ COMO **FECHA LÍMITE EL DÍA 31 DE MAYO DEL 2019**.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ ACADÉMICO DE ESTA INSTITUCIÓN.

ATENTAMENTE

“RECIBIMOS SABIDURÍA, LEGAREMOS DESARROLLO”

ING. HÉCTOR RICARDO JUÁREZ ROSALES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES.